

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PASTORA LUCIA GONZALEZ ECHEVERRI CC 43.077.564.
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE MURILLO PIMIENTA CC 71.780.267
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00419 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA Y FIJA FECHA

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **LUIS ENRIQUE MURILLO PIMIENTA, identificado con C.C. 71.780.267, propietario del Establecimiento de Comercio Central de Licuadoras, cumple a cabalidad con los requisitos se Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses del profesional de derecho Dra. CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT CC 43.757.363 TP 314.832 CSJ.

De otra parte, se señala el día **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar la audiencia del artículo 77 del CPTSS, esta es, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17718418>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17718418#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61cd695f9c748918bed83d1e60906d58e56a8321e6b90b35994201ff1a6fcaba**

Documento generado en 28/03/2023 03:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>